

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de 2024

Señores:
Presuntos Infractores Ley 1801 de 2016

Referencia: Citación Audiencia Pública del artículo 223 Ley 1801 de 2016 a través del Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cordial saludo.

La suscrita Inspectora de Policía Distrital de Atención Ciudadana AC 1, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y en cumplimiento de lo ordenado en los autos que avocan conocimiento de los procesos verbas abreviados adelantados en este Despacho, proferidos el día **veinticinco (25) de julio de 2024**, procede a comunicar el contenido de los mismos así: “(...) **PRIMERO: AVOCAR** conocimiento del proceso verbal abreviado por comportamientos por comportamientos contrarios a la convivencia, de la Ley 1801 de 2016, adelantado en contra del señor (a) (...), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. (...) de conformidad con la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO:** Fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA, el día (...), a las (...), en las instalaciones de despacho, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 Primer Piso de esta ciudad**. **TERCERO: SE ADVIERTE** al presunto (a) infractor (a) que la no comparecencia a la audiencia pública el día y hora señalada, se dará aplicación al parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que establece: “(...) Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas...”, es decir que dentro de los tres (3) días siguientes a la diligencia podrá presentar prueba siquiera sumaria de su inasistencia, en caso contrario el despacho procederá conforme a la norma descrita y dando alcance a la Sentencia C-349 de 2017. **CUARTO:** Citar al presunto infractor, señor (a) (...) través del Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno, al correo electrónico y/o a la dirección registrada en expediente a audiencia pública del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original a fin de que exponga sus argumentos y pruebas, se practiquen las mismas y se profiera la decisión de fondo que en derecho corresponda. **QUINTO:** Ordenar al Auxiliar Administrativo de este Despacho, proceda a la comunicación del presunto infractor de acuerdo al numeral cuarto de esta providencia, en los términos del numeral 2°, del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016.”.

De tal manera que los siguientes ciudadanos deben comparecer a este Despacho a la audiencia pública en las siguiente fechas y horas previamente fijadas en autos por este Despacho, así:

Fecha de audiencia	Hora inicio	Nombre	Cedula	No de expediente interno	No de expediente policia	No de comparendo	Artículo y numeral
Quince (15) de agosto de 2024	7:00 a.m.	SANCHEZ RODRIGUEZ ANA LUCIA	1023903031	2019654870111359E	11-001-6-2019-449786	11001889474	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	7:10 a.m.	PINEDA MALDONADO EDWIN FABIAN	1015444488	2019654870111370E	11-001-6-2019-451074	11001889473	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	7:20 a.m.	ALONSO CRUZ JONATHAN ALEXANDER	1023948285	2019654870112015E	11-001-6-2019-451357	11001890828	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	7:30 a.m.	VARGAS CARDONA ROBINSON CAMILO	1026590801	2019654870112010E	11-001-6-2019-452778	110011139139	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	7:40 a.m.	RUIZ ROJAS JHONNATAN SMITH	1117527355	2019654870112001E	11-001-6-2019-452864	11001890832	Artículo 140 numeral 8

Quince (15) de agosto de 2024	7:50 a.m.	RENDON SANCHEZ DODY	29807437	2019654870112004E	11-001-6-2019-452898	11001890834	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	8:00 a.m.	ALVARADO PINTO WILLIAM ALEJANDRO	1031122082	2019654870111977E	11-001-6-2019-456537	110011273554	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	8:10 a.m.	QUINTERO ROMERO JHON FREDY	1032414672	2019654870112266E	11-001-6-2019-457689	11001889039	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	8:20 a.m.	SEGURA GONZALEZ NICOLAS	1013680927	2019654870111224E	11-001-6-2019-463460	110011135574	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	8:30 a.m.	MURILLO CANTE CAMILO ANDRES	1019143313	2019634870117898E	11-001-6-2019-463805	110010883470	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	8:40 a.m.	SIERRA IBAÑEZ JHON DEYVIT	1000850536	2019654870111298E	11-001-6-2019-464588	110011137574	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	8:50 a.m.	AREVALO JAGUA BRAYAN JESSID	1013678028	2019654870111321E	11-001-6-2019-465600	110011273651	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	9:00 a.m.	BAUTISTA RUBIANO JIMMY ALEXANDER	1031150268	2019654870111313E	11-001-6-2019-466736	110011139171	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	9:10 a.m.	RONDON TOVAR RAMON MANUEL	13534342	2019654870111308E	11-001-6-2019-468192	11001892035	Artículo 140 numeral 8
Quince (15) de agosto de 2024	9:20 a.m.	OSPINA ROMERO LUIS ALBERTO	79701367	2019654870112263E	11-001-6-2019-471243	11001891634	Artículo 140 numeral 8

Cordialmente,



DIANA CAROLINA VILLARREAL VALLEJO
Inspectora Primera Distrital de Policía

Atención Ciudadana - AC 1

La presente citación se publica en el micrositio de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 26 de julio de 2024.

Correo electrónico: diana.villarreal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sergio Ivan Duque Moyano Auxiliar Administrativo AC1
Revisó y Aprobó: DCVV